



Resolución Directoral

Puente Piedra, 22 de diciembre del 2023.

Visto el Oficio N° 6678-2023-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas e Informe N° 1170-2023-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, conforme al numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal-PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023, comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobierno Local y Gobierno Regional, agrupados en Gobierno Central e Instancia Descentralizadas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 y sus modificatorias, se aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las entidades del Sector Público", así como sus Formatos A.1, A.2, A.3, Formato B, Formato C, y establece que: "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluye los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado";

Que, el numeral 14.6 del artículo 14 de la Directiva antes mencionada, señala que el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI);

Que, con Resolución Directoral N° 177-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2023 (PAP 2023) de la Unidad Ejecutora 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Secretarial N° 295-2023/MINSA, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados;

Que, mediante Oficio N° 6678-2023-EF/53.06, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Informe N° 1170-2023-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado de la Unidad Ejecutora 036-000522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. Asimismo, en aplicación del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/53.011, se ha procedido con la actualización del AIRHSP de acuerdo a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado presentado;

Que, en ese sentido, dada la anualidad de Presupuesto Público, el cual contiene todos los gastos en materia de Personal y Obligaciones Sociales, asumirá la entidad en el presente ejercicio presupuestal, los cuales permitirán habilitar los cargos contemplados en el CAP, financiando las plazas que se encuentran contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP Modificado 2023, incluido las plazas del nuevo Personal a Nombrarse en la Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el presente año 2023; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva, Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y;

En el uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA; Decreto de Urgencia N° 044-2021; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01; y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP Modificado 2023 correspondiente al año 2023, de la Unidad Ejecutora 036-0522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que forma parte de la presente Resolución y cuyo número de plazas se resume en el siguiente cuadro:



Resolución Directoral

Cuadro I
Resumen de Costos

información	Cantidad	Costo	
		Anual	Proyección (Diciembre)
Costo de Plazas PAP (RO)	521	34,194,515.48	2,962,426.29
Costo de Destacados (RO)	11	142,647.00	11,887.25
Costos de Residentes (RO)	1	10,800.00	900.00
Costo de Nombramiento 2023 (RO)	14	748,551.80	65,412.90
Monto total en caso se acepte la solicitud (RO)	547	35,096,517.28	3,040,626.44
Pliego	011. Ministerio de Salud		
Unidad Ejecutora	036-000522. Hospital Carlos Lanfranco La Hoz		
Fecha de consulta	07/12/2023		

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud - MINSA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/CASS/IMLC/MVCHA
Distribución:
-Of. Administración
-Of. Plan. Estratégico
-Unidad de Personal
-Asesoría Legal
-Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

NOTA INFORMATIVA N° 759 -12/2023-UP-PPRH-HCLLH/MINSA

A : Dr. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES
Director Ejecutivo del HCLLH

DE : Lic. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Opinión favorable PAP Modificado 2023 del HCLLH.

REFERENCIA : a) INFORME N° 1170-2023-EF/53.0
b) OFICIO N° 6678-2023-EF/53.06

FECHA : Puente Piedra, 22 de Diciembre del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que mediante **Oficio N° 6678-2023-EF/53.06**, de fecha 21 de Diciembre del 2023, emitido por la Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, remite al Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud – MINSA, **el Informe N° 1170-2023-EF/53.06**, de la Dirección de Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que concluye en opinión favorable respecto al Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal PAP Modificado para el Año Fiscal 2023, formulado por la Unidad Ejecutora 036 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; al mismo tiempo, hace de conocimiento **que se ha procedido a la actualización en el Aplicativo Informático AIRHSP, los datos y/o conceptos remunerativos actualizados en el Presupuesto Analítico de Personal PAP Modificado para el Año Fiscal 2023.**

En atención al numeral 14.6) del Art. 14° de la Directiva antes mencionada, señala que **el Titular de la Entidad o a quien este delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas, y de acuerdo con los términos definidos en el informe de la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI).**

En este sentido la Jefatura a mi cargo remite a su despacho el proyecto de la R.D. para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP Modificado para el Año Fiscal 2023, a efectos de continuar con los procesos de selección y/o nombramientos previstos para estas fechas.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



MVCH/prm
Cc. EPPRH – Área Presupuesto
Se adjunta: documentos de la referencia

PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Firmado Digitalmente por
HERRERA LLERENA Mariel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 22/12/2023 10:02:20
COT
Motivo: Firma Digital



Firmado Digitalmente por
SAAVEDRA TAPIA
Pierina Elizabeth FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2023
18:29:17 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

Dirección General
de Gestión Fiscal de los
Recursos Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Lima, 21 de diciembre de 2023

OFICIO N° 6678-2023-EF/53.06

Señor

LUIS ALBERTO TELLO VERASTEGUI

Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD

Av. Salaverry N° 801 – Jesús María - Lima

Presente. –



Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado.

Referencia : Oficio N° D003659-2023-OGGRH-MINSA (HR 196857-2023)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita a esta Dirección General, la opinión favorable de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado de la Unidad Ejecutora 036-000522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Al respecto, se adjunta al presente, el Informe N° 1170-2023-EF/53.06, elaborado por la Dirección de Técnica y de Registro de Información de esta Dirección General, en el cual se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado de la Unidad Ejecutora 036-000522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Asimismo, en aplicación del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/53.01¹, se ha procedido con la actualización del AIRHSP de acuerdo a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado presentado.

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora General

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

¹ Modifican la Directiva N° 0005-2021- EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" y la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público".





Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
SAAVEDRA TAPIA Pierina
Elizabeth FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2023
18:20:22 COT
Motivo: Firma Digital

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Firmado Digitalmente por
APIA DIAZ Artemio
Guillermo FAU
20131370645 soft
Fecha: 21/12/2023
17:59:49 COT
Motivo: Doy V° B°

INFORME N° 1170-2023-EF/53.06

Para : Señora
MARIEL HERRERA LLERENA
Directora General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Asunto : Solicitud de opinión favorable respecto a la propuesta de
Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado

Referencia : Oficio N° D003659-2023-OGGRH-MINSA (HR 196857-2023)

Fecha : 21 de diciembre de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado a favor de la Unidad Ejecutora 036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 1.2. La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) deriva a la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) para la evaluación correspondiente.

II. ANÁLISIS

- 2.1. **Competencias:** La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), tiene entre otras competencias, la de aprobar¹ los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público²; así

¹ Numeral 2.4 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, vigente actualmente por disposición del artículo 30° de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.

² Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01 y modificatoria





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación. La Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI), es el órgano de línea de la DGGFRH, que tiene la función de emitir³ dicha opinión.

- 2.2. **Pedido:** El Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita opinión favorable⁴ respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2023 Modificado de la Unidad Ejecutora 036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

La DTRI verifica que dicha entidad cumple con remitir los requisitos señalados en los "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"⁵; de dicha información, se aprecia que las plazas consideradas en la mencionada propuesta PAP guardan relación con los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y los conceptos de ingresos se encuentran conforme a la normatividad vigente.

La DTRI consulta⁶ a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), si la referida entidad cuenta con el crédito presupuestario suficiente para proceder con la atención de su solicitud.

La DGPP emite su opinión⁷ manifestando lo siguiente:

"(...) se aprecia que la Unidad Ejecutora 036. Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Pliego Ministerio de Salud cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del "Presupuesto Analítico de Personal Año 2023", para el mes de diciembre 2023 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios."

- 2.3. **Respuesta:** Al respecto, en el marco de las competencias de la Dirección de Técnica y de Registro de Información, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 Modificado, presentado por la Unidad Ejecutora 036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

³ Literal c) del artículo 162 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/44 del 26 de julio de 2020.

⁴ Oficio N° D003659-2023-OGGRH-MINSA

⁵ Numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 y modificatoria.

⁶ Memorando N° 4150-2023-EF/53.06

⁷ Memorando N° 2811-2023-EF/50.06





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO
CUADROS DE COSTOS

I. INFORMACIÓN EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita la opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Año 2023 Modificado, el cual incluye el costo del nombramiento autorizado en el artículo 8° y la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023. Cabe precisar que el costo del PAP contiene conceptos de ingresos autorizados con norma con rango de ley cuyo costo anual y proyectado se detalla a continuación:

Cuadro I
Resumen de Costos

Información	Cantidad	Costo		V°B°
		Anual	Proyección (Diciembre)	
Costo de Plazas PAP (RO)	521	34,194,515.48	2,962,426.29	Susan Porrás
Costo de Deslacados (RO)	11	142,647.00	11,887.25	
Costos de Residentes (RO)	1	10,800.00	900.00	
Costo de Nombramiento 2023 (RO)	14	748,554.80	65,412.90	
Monto total en caso se acepte lo solicitado (RO)	547	35,096,517.28	3,040,626.44	
Pliego	011: Ministerio de Salud			
Unidad Ejecutora	036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz			
Fecha de consulta	07/12/2023			

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se emite la opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2023 Modificado correspondiente a la Unidad Ejecutora 036-000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuyo costo total anual y proyectado se detalla en el Anexo "Cuadros de Costos", adjunto al presente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora
Dirección de Técnica y de Registro de Información

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cuadro II
Cuadro de Costo de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Año 2023
Modificado

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Régimen Laboral	PEA	Manual				Ingresos Ocasionales			Total Anual S/	Proyección (Diciembre)
		Ingresos ^{1/}	Cargas Sociales	Incentivo Único	Total	Escolaridad	Aginaldo Julio	Aginaldo Diciembre		
PLAZAS PAP	521	2,545,302.92	159,524.03	101,299.34	2,806,126.29	208,400.00	156,300.00	156,300.00	34,194,515.48	2,962,426.29
Administrativos	69	73,020.92	7,242.34	101,299.34	181,562.60	27,600.00	20,700.00	20,700.00	2,247,751.20	202,262.60
Funcionarios y Directivos	2	2,453.26	210.02	9,149.34	11,812.62	800.00	600.00	600.00	143,751.44	12,412.62
Profesionales	11	11,921.50	1,154.56	15,730.00	28,806.06	4,400.00	3,300.00	3,300.00	356,672.72	32,106.06
Técnicos	41	43,259.02	4,303.36	56,170.00	103,732.38	16,400.00	12,300.00	12,300.00	1,285,788.56	116,032.38
Auxiliares	15	15,387.14	1,574.40	20,250.00	37,211.54	6,000.00	4,500.00	4,500.00	461,538.48	41,711.54
Asistenciales	137	407,300.00	25,339.66	-	432,639.66	54,800.00	41,100.00	41,100.00	5,328,675.92	473,739.66
Técnicos	117	349,400.00	21,716.13	-	371,116.13	46,800.00	35,100.00	35,100.00	4,570,393.56	406,216.13
Auxiliares	20	57,900.00	3,623.53	-	61,523.53	8,000.00	6,000.00	6,000.00	758,282.36	67,523.53
Carreras Especiales	315	2,064,982.00	126,942.03	-	2,191,924.03	126,000.00	94,500.00	94,500.00	26,618,088.36	2,286,424.03
Profesionales de la Salud	315	2,064,982.00	126,942.03	-	2,191,924.03	126,000.00	94,500.00	94,500.00	26,618,088.36	2,286,424.03
DESTACADOS	11	7,705.00	92.25	4,090.00	11,887.25	0.00	0.00	0.00	142,647.00	11,887.25
Administrativos	3	0.00	0.00	4,090.00	4,090.00	0.00	0.00	0.00	49,080.00	4,090.00
Técnicos	2	0.00	0.00	2,740.00	2,740.00	0.00	0.00	0.00	32,880.00	2,740.00
Auxiliares	1	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	1,350.00
Asistenciales	2	1,035.00	0.00	-	1,035.00	0.00	0.00	0.00	12,420.00	1,035.00
Técnicos	2	1,035.00	0.00	-	1,035.00	0.00	0.00	0.00	12,420.00	1,035.00
Carreras Especiales	6	6,670.00	92.25	-	6,762.25	0.00	0.00	0.00	81,147.00	6,762.25
Profesionales de la Salud	6	6,670.00	92.25	-	6,762.25	0.00	0.00	0.00	81,147.00	6,762.25
RESIDENTES	1	900.00	0.00	-	900.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	900.00
Carreras Especiales	1	900.00	0.00	-	900.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	900.00
Profesionales de la Salud	1	900.00	0.00	-	900.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00	900.00
NOMBRAMIENTO 2023 ^{2/}	1	2,855.00	179.51	-	3,034.51	400.00	300.00	300.00	37,414.12	3,334.51
Asistenciales	1	2,855.00	179.51	-	3,034.51	400.00	300.00	300.00	37,414.12	3,334.51
Técnicos	1	2,855.00	179.51	-	3,034.51	400.00	300.00	300.00	37,414.12	3,334.51
NOMBRAMIENTO 2023 ^{3/}	13	54,597.00	3,581.39	-	58,178.39	5,200.00	3,900.00	3,900.00	711,140.68	62,078.39
Asistenciales	5	14,565.00	916.86	-	15,481.86	2,000.00	1,500.00	1,500.00	190,782.32	16,981.86
Técnicos	5	14,565.00	916.86	-	15,481.86	2,000.00	1,500.00	1,500.00	190,782.32	16,981.86
Carreras Especiales	8	40,032.00	2,664.53	-	42,696.53	3,200.00	2,400.00	2,400.00	520,358.36	45,096.53
Profesionales de la Salud	8	40,032.00	2,664.53	-	42,696.53	3,200.00	2,400.00	2,400.00	520,358.36	45,096.53
TOTAL ^{4/}	547	2,611,359.92	163,377.18	105,389.34	2,880,126.44	214,000.00	160,500.00	160,500.00	35,096,517.28	3,040,626.44

1/ La columna "Ingresos" incluye MUC, BET Fijo y Variable, la valorización principal con los nuevos montos de acuerdo al D.S. N° 271-2023-EF y las valorizaciones priorizadas y ajustadas a las que se refiere el D.Leg. N° 1153

2/ Plazas para Nombramiento 2023, según lo señalado en el Numeral 8.1. artículo 8° de la Ley 31638 (R.D. N° 133-2023-OGGRH/MINSA)

3/ Plazas para Nombramiento 2023, según lo señalado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 31638 (R.M. N° 764-2023-MINSA)

4/ No incluye el costo de guardias hospitalarias, el cual asciende a un importe total anual de S/ 3,403,533.60

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ
Ministerio de Salud

Vicerrectoría Ejecutiva
de Recursos Humanos

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Puente Piedra, 29 de Diciembre de 2023

OFICIO N° 2815 -12/2023-DE-HCLLH/MINSA

Señor

Mariel Herrera Llerena

Directora General de

Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Ministerio de Economía y Finanzas

Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima – Perú

Presente.-

Asunto : Actualización del nivel remunerativo del régimen
laboral del Decreto Legislativo N° 276

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla a nombre de la Unidad Ejecutora 0522 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz para solicitar la Actualización del nivel remunerativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP, de acuerdo a la Octava Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos Del Sector Público.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/MVCH/suj
C.c.-Archivo

www.hcllh.gob.pe

Av. Sáenz Peña Cdra. 06 – S/N
Puente Piedra - Lima, Perú
T. (511) 548-2010
Anexo:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME TECNICO N° 058-12/2023- UP-EPPRH-HCLLH/MINSA

A : M.C. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES
Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

DE : LIC. ADM. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

ASUNTO : Actualización del nivel remunerativo del régimen laboral del Decreto
Legislativo N° 276.

FECHA : Puente Piedra, 29 de diciembre del 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, previo de acuerdo a las coordinaciones realizadas en reunión de gestión, se evaluó con el Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de Recursos Humanos y Gestión del Empleo, solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la Actualización del nivel remunerativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a fin de poder continuar con la etapa II y III del proceso de la Ley N°31553 Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, Geresas y Diresas de los Gobiernos Regionales y Otras Entidades Comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, de acuerdo a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

2.1. Resultados finales del Proceso de Reasignación, en cumplimiento al Cronograma de Actividades Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, aprueba el Cronograma Único de Actividades del Proceso de Reasignación del Personal de la Salud a nivel nacional, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2023-SA, que ha regido el presente proceso, los Resultados Finales Declarando a los postulantes APTOS, según orden de prelación, como sigue:

**RESULTADOS FINALES DECLARANDO APTOS, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN
(RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 934-2023/MINSA)**

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO (AL 31/12/2021)	ORGANO	TIEMPO DE DESTAQUE AL 31/12/2021 ACUMULADO	TIEMPO DE DESTAQUE EN LA ENTIDAD DE DESTINO AL 31/12/2021	RESULTADO FINAL		ORDEN DE PRELACIÓN
											APTO	NO APTO	
1	6842	SALINAS CASTRO MIRIAM ANGEUCA	04020905	TÉCNICO EN LABORATORIO	STC	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE	9 AÑOS	9 AÑOS	X		1
2	6939	LEYVA RUIZ FREDDY	08624198	MÉDICO	3	HOSPITAL HUACHO HUACHO OYÓN Y S.B.S.	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	5 AÑOS, 5 MESES	5 AÑOS, 5 MESES	X		2
3	6960 - 7411	HUAYPAI HUANCA CLAUDIO BALTAZAR	09195271	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	2 AÑOS, 1 MES, 20 DÍAS	2 AÑOS, 1 MES, 20 DÍAS	X		3

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.2. Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 31553



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.3. Decreto Supremo N° 026-2023-SA, Reglamento de la Ley N° 31553.
- 2.4. Resolución Ministerial N° 934-2023/MINSA, aprueba el Cronograma Único de Actividades del Proceso de Reasignación del Personal de la Salud a nivel nacional, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2023-SA

III. ANÁLISIS:

- 3.1. La Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, con la finalidad de contar con información actualizada y sistematizada para la toma de decisiones sobre los recursos humanos, desarrolló el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" – AIRHSP", el mismo que se encuentra regulado mediante Directiva N° 0003-2022-EF/53.01 – Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.
- 3.2. Asimismo, la mencionada directiva establece en su octava disposición complementaria final, sobre "Actualización del nivel remunerativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276", que:

"Las entidades del Sector Público pueden solicitar a la DGGFRH la actualización del nivel remunerativo de las plazas del Decreto Legislativo N° 276, en las siguientes situaciones:

1. Para plazas vacantes siempre que se realice a un nivel remunerativo inferior, para tal efecto, deberá adjuntar los siguientes requisitos:

- Documento de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, sustentando el motivo de la solicitud de modificación de la plaza a un nivel remunerativo inferior.*
- Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, detallando las plazas a modificar."*

- 3.3. La Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 0522 - Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite el Informe N° 001-11-2023-COM.REAS/HCLLH de fecha 16 de noviembre de 2023, dirigido al Titular de la Entidad, donde informa sobre los resultados finales del Proceso de Reasignación, en cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso. Dicho Informe describe en forma detallada el desarrollo del Proceso de Reasignación durante su Primera Etapa, cuenta con un (01) Acta de Instalación y (05) Actas de Reuniones, precisándose en esta última, los Resultados Finales Declarando a los postulantes APTOS, según orden de prelación, como sigue:

RESULTADOS FINALES DECLARANDO APTOS, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN
(RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 934-2023/MINSA)

N°	N° EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO (AL 31/12/2021)	ORGANO	TIEMPO DE DESTAQUE AL 31/12/2021 ACUMULADO	TIEMPO DE DESTAQUE EN LA ENTIDAD DE DESTINO AL 31/12/2021	RESULTADO FINAL		ORDEN DE PRELACIÓN
											APTO	NO APTO	
1	6842	SALINAS CASTRO MIRIAM ANGELICA	04020905	TÉCNICO EN LABORATORIO I	5TC	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y BANCO DE SANGRE	9 AÑOS	9 AÑOS	X		1
2	6939	LEYVA RUÍZ FREDDY	08624198	MÉDICO	3	HOSPITAL HUACHO HUACHA OYÓN Y S.B.S.	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	5 AÑOS, 5 MESES	5 AÑOS, 5 MESES	X		2
3	6960-7411	HUAYPAR HUANCA CLAUDIO BALTAZAR	09195271	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA	1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	2 AÑOS, 1 MES, 20 DÍAS	2 AÑOS, 1 MES, 20 DÍAS	X		3



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prevención y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 3.4. Asimismo, a fin de poder continuar con la etapa II y III del proceso de la Ley N°31553 Reasignación Gradual y Progresiva de los Profesionales de la Salud y Personal Técnico y Auxiliar Asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, Geresas y Diresas de los Gobiernos Regionales y Otras Entidades Comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, se propone reducir el nivel de la plaza vacante que a continuación se detalla:

CODIGO_PLAZA	DESC_REGIMEN_LABORAL	DESC_GRUPO_OCUPACIONAL	DESC_CATEGORIA_REMUNERATIVA	DESC_CARGO_ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_FUNCIONAL
000146	Asistenciales	Profesionales de la Salud	Medico Cirujano	MC-1	MÉDICO

- 3.5. En ese sentido, se propone realizar la Actualización del nivel remunerativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la situación 19 "plazas vacantes siempre que se realice a un nivel remunerativo inferior", quedando de la siguiente forma:

DICE:

CODIGO_PLAZA	DESC_REGIMEN_LABORAL	DESC_GRUPO_OCUPACIONAL	DESC_CATEGORIA_REMUNERATIVA	DESC_CARGO_ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_FUNCIONAL
000146	Asistenciales	Profesionales de la Salud	Medico Cirujano	MC-1	MÉDICO

DEBE DECIR:

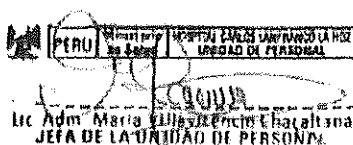
DEBE DECIR					
CODIGO_PLAZA	DESC_REGIMEN_LABORAL	DESC_GRUPO_OCUPACIONAL	DESC_CATEGORIA_REMUNERATIVA	DESC_CARGO_ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_FUNCIONAL
000146	Asistenciales	Técnicos	Técnicos	STC	TECNICO EN LABORATORIO I

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Del análisis, se puede concluir que es necesario gestionar la reducción de la plaza vacante ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- 4.2. De lo solicitado tiene carácter prioritario a fin de poder iniciar la gestión para el proceso de reasignación.

Sin otro particular, es todo cuanto informo y solicito a usted.

Atentamente,


Lic. Adm. Maria Villegas Chacaltana
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



Actualización del nivel remunerativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

CODIGO PLAZA	DICE					DEBE DECIR				
	DESC_REGIMEN_ ABORAL	DESC_GRUPO_ OCUPACIONAL	DESC_CATEGORIA_ REMUNERATIVA	DESC_CARGO_ ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_ FUNCIONAL	DESC_REGIMEN_ ABORAL	DESC_GRUPO_ OCUPACIONAL	DESC_CATEGORIA_ REMUNERATIVA	DESC_CARGO_ ESTRUCTURAL	DESC_CARGO_ FUNCIONAL
000146	Asistenciales	Profesionales de la Salud	Medico Cirujano	MC-1	MÉDICO	Asistenciales	Técnicos	Técnicos	STC	TECNICO EN LABORATORIO I

PERU Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Jefa de la Unidad de Personal

Puente Piedra, 02 de Noviembre del 2023

OFICIO N° 2305 -11/2023-DE-UP-HCLLH/MINSA

Señor:

LUIS ALBERTO TELLO VERÁSTEGUI

Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Ministerio de Salud - MINSA

Presente.-

Asunto: Formulación de Presupuesto Analítico de

Personal- PAP Modificado – Año 2023

Ref. Oficio Múltiple N° D000136-2023-OGGRH-MINSA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y en atención del documento de la referencial, se le remite la Propuesta y/o Formulación del Presupuesto Analítico de Personal- PAP Modificado – Año 2023; asimismo, se hace de conocimiento que, de acuerdo al Informe Técnico N° 003 - 2023-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Planificación y Políticas Públicas de Recursos Humanos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, sobre la propuesta del PAP Modificado 2023, registra superávit presupuestal de S/. Dos Millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 61 (S/. 2'219,364.61), de acuerdo a las específicas de gastos del formato "Resumen Analítico Presupuestal para PAP Modificado 2023, el mismo que contiene el costo total de las plazas vacantes del Personal nuevo a Nombrarse en este Ejercicio Fiscal, en virtud de la Sexagésima Novena Disposición Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

En consecuencia, de acuerdo al Informe favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Técnico N° 003 - 2023-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA, emitido por el Equipo de Planificación y Políticas Públicas de Recursos Humanos de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se adjunta al presente, los anexos que sustentan la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal- PAP Modificado – Año 2023, de conformidad con la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, los mismos que serán ingresados a través del link notificado por el Ministerio de Salud – MINSA:

1. Formatos: A.1, A.2, A.3.
2. Formatos: B y C
3. Resumen de Presupuesto Analítico Modificado – PAP 2023.
4. Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del HCLLH
5. Hojas de Trabajo que sustentan el resumen de las Plazas vacantes.
6. Resolución Directoral N° 163-07/2023-DE-HCLLH/MINSA, y sus anexos sobre el resultado final por orden de prelación del 20% del Personal apto a Nombrarse (Total 24 plazas nuevas).
7. Resolución Ministerial N° 280-2020-MINSA, anexo con el Personal apto en proceso de Nombramiento iniciado en el año 2019 (20% - Total 01 plaza nueva).

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



JFRT/MVCH/prm
Cc. Unidad de Personal
Archivo



HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL N° 6441

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
PPRH.	6	03./11./2023	

- 1.- APROBACIÓN
- 2.- ATENCIÓN
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINIÓN
- 5.- INFORME
- 6.- POR CORRESPONDERLE
- 7.- PARA CONVERSAR
- 8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
- 9.- SEGÚN LO SOLICITADO
- 10.- TOMA NOT Y DEVOL
- 11.- ARCHIVAR
- 12.- ACCION INMEDIATA
- 13.- PREPARAR, CONTESTAC.
- 14.- PROYECTO RESOLUC.
- 15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

IMPRESA HCLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 274 -11/2023-OPE-HCLLH/MINSA

Asunto: Presupuesto Analítico de Personal Modificado - 2023

"Visto el Informe Técnico N° 029-11/2023-CEP-OPE-HCLLH/SA, que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Unidad de Personal, para la prosecución y atención correspondiente.

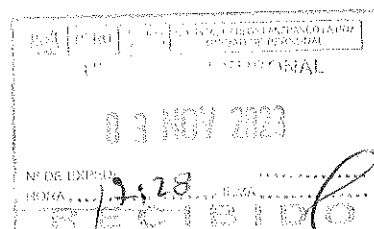
Puente Piedra, 03 de noviembre de 2023.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

JMLC/rvm
c.c.
(Archivo)

Econ. José Manuel Lindo Castro
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO





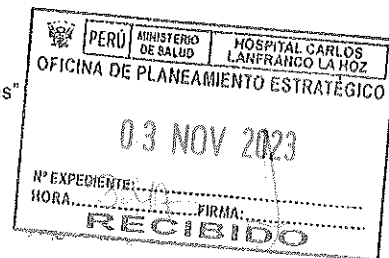
PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio de
Salud y
Seguridad Social

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME TECNICO N° 029- 11/2023-CEP-OPE-HCLLH/SA

A : Econ. JOSE MANUEL LINDO CASTRO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Presupuesto Analítico de Personal Modificado – 2023

REF. : INFORME TECNICO N° 003 -2023-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA

FECHA : Puente Piedra, 30 de Octubre del 2023

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y así mismo hacer de su conocimiento que, en atención al documento de la referencia en la cual solicitan opinión para el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado informarle lo siguiente:

I BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2023
- 1.2 Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y Entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- 1.4 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N° 28411.
- 1.5 Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil
- 1.6 Ley N° 30273 – Ley que Modifica el Decreto Legislativo 1153
- 1.7 Decreto Supremo N° 003-2022-EF, que establece los nuevos montos de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE previsto en la nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.

II ANALISIS:

- 2.1. En el Presupuesto Analítico del de Personal se considera el presupuesto para el personal nombrado, contratado y de confianza lo cual se expresa en plazas presupuestadas como vacantes y ocupadas, las mismas que se encuentran contempladas en el Cuadro de Asignaciones de Personal CAP.
- 2.2. La Resolución Ministerial N° 764-2023-MINSA aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud.
- 2.3. Mediante Resolución Secretarial N° 295-2023/MINSA, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P) que contiene el total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados de los cuales quinientos veintidós (522) se encuentran en situación de "Ocupados" y ciento cuarenta y siete (147) en situación de "Previstos".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 2.4. Mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-ef/53.01, se aprueban los montos y la escala del Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el personal Administrativo
- 2.5. Con Decreto Supremo N° 003-2022-ef, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único-CAFAE.
- 2.6. De los ingresos al personal asistencial, mediante Decreto Supremo N° 245-2022-EF, aprobó los montos de la valorización para los profesionales de la salud y el personal de salud técnico y auxiliar asistencial al que se refiere el Decreto Legislativo 1153.

FORMULACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO

El Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 (PAP) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se ha realizado en cumplimiento a la Directiva N° 005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal PAP.

En el proyecto PAP-2023 se ha realizado en hoja Excel los formatos de la Directiva a partir de reporte Datos laborales y nomina extraída del Aplicativo Informático (AIRHSP).

El Formato Macro detalla la distribución de cargos con sus respectivas plazas y montos, habilitados para el buen funcionamiento de la entidad.

De lo registrado en el Formato Macro:

Se ha realizado la creación de 14 plazas para cumplir con el nombramiento 2023, las mismas que no cuentan con código AIRHSP, siendo registradas con la frase "NOMB.-2023.

Resumen de Número de Plazas

Plazas aprobadas en el PAP -2023 (Oficio MEF)	521
Plazas nombramiento Ley 30957	1
Plazas Nombramiento Ley 31638	13
Total plazas en el PAP modificado 2023	535

Fuente: RRHH



COSTO DEL PROYECTO DE PAP 2023

Se cuenta con un total de 538 registros con información del costo en Recurso Humano financiado por la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

Plazas cuyos cargos se encuentran en el CAP-P 2023	535
Registro de destacados de otras entidades a nuestra entidad	7
Registro de residentes en medicina	1
TOTAL	543

Fuente: RRHH

Se precisa que las 14 plazas para nombramiento 2023 no se encuentran registradas en el AIRSHP.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Asignamiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO PAP

El costo total del Proyecto PAP 2023 equivale a S/. 31'178,470.74 y en guardias hospitalarias S/. 286,482.80 lo que hace un total de S/. 31'464,953.54.

Como resultado de las incorporaciones realizadas durante este ejercicio el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales al mes de octubre se ha incrementado a S/. 34'787,875.00, y el costo del PAP modificado asciende a un total de S/. 31'178,470.74.

La Unidad de personal teniendo en cuenta lo ejecutado, es decir lo Devengado al mes de Octubre 2023 ha determinado que las específicas de gasto del PAP asciende a S/. 26'727,799.67 y el costo del Proyecto PAP asciende a S/. 5'840,71.72, evidenciándose un saldo a favor de S/. 2'219,364.61.

III. CONCLUSIONES:

La Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Lanfranco, emite opinión favorable para que continúe con su trámite el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado PAP del año 2023 el cual tiene un costo total de **S/. 31'178,470.74**, por lo que no genera déficit presupuestal considerando que en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales cuenta con un PIM de S/. 34'787,875.00.

IV RECOMENDACIONES:

Se recomienda elevar el presente informe para que prosiga con su trámite, y aprobación.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Bertha Doris Zagarra Carmona
AREA DE PRESUPUESTO

JMLC/dzc
c.c.
(Archivo)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz
Oficina de Planeamiento Estratégico



HOJA DE ENVÍO

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

REGISTRO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 965

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
SECRETARIA	JEFATURA	/...../2023	
COCOA Presupuesto (4,6,12)		02/11/2023	
		/...../2023	
		/...../2023	

IMPRESA HCLH

- | | | |
|---------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1.- APROBACIÓN | 6.- POR CORRESPONDERLE | 11.- ARCHIVAR |
| 2.- ATENCIÓN | 7.- POR CONVERSAR | 12.- ACCIÓN INMEDIATA |
| 3.- SU CONOCIMIENTO | 8.- ACOMPAÑAR ATENCIÓN | 13.- PREPARAR CONTESTACIÓN |
| 4.- OPINIÓN | 9.- SEGÚN LO SOLICITADO | 14.- PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| 5.- INFORME | 10.- TOMA NOTA Y DEVUELVE | 15.- VER OBSERVACIONES |

OBSERVACIONES:.....

.....

.....



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



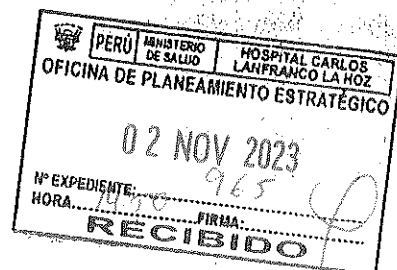


Ministerio
de Salud

Ministerio
de Salud
Asesoramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



NOTA INFORMATIVA N° 611 -10/2023-UP-PPRH-HCLLH/MINSA

DE : Lic. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

A : Econ. JOSÉ M. LINDO CASTRO
Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH

ASUNTO : Informe Técnico N° 003-2023-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA
Propuesta de Ppto. Analítico de Personal - PAP Modificado 2023.

FECHA : Puente Piedra, 30 de Octubre del 2023



Mediante el presente me dirijo a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez remitirle el documento de la referencia que consta de la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP Modificado 2023, que fue elaborado de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Unidad de Personal, teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 27 de Octubre del 2023, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

En este sentido, y siguiendo con los lineamientos de las Directivas, se le remite la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal - PAP Modificado 2023, a fin de que se sirva emitir opinión técnica correspondiente para continuar con el trámite ante el Ministerio de Salud – MINSA.

Esperando poder contar con lo solicitado a la brevedad posible, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/prm



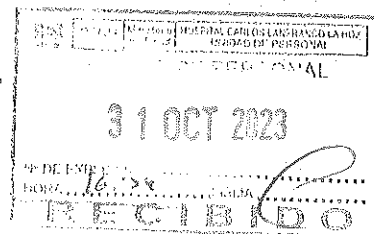
HOJA DE ENVÍO DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Nº 6356

PASE A:	PARA:	FECHA:	REMITIDO POR:
Secret	915	30/10/2023	

- 1.- APROBACIÓN
- 2.- ATENCIÓN
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINIÓN
- 5.- INFORME
- 6.- POR CORRESPONDERLE
- 7.- PARA CONVERSAR
- 8.- ACOMPAÑAR ANTEC.
- 9.- SEGÚN LO SOLICITADO
- 10.- TOMA NOT Y DEVOL
- 11.- ARCHIVAR
- 12.- ACCION INMEDIATA
- 13.- PREPARAR. CONTESTAC.
- 14.- PROYECTO RESOLUC.
- 15.- VER OBSERVACIONES

OBSERVACIONES: (15) Para proyectar a CPE



INFORME TECNICO N° 003 - 2023-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA

A : Lic. Adm. Maria del Carmen Villavicencio Chacaltana
Jefe de la Unidad de Personal del HCLLH

Asunto : Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado – 2023

Referencia : OFICIO MULTIPLE N° D000136-2023-OGGRH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 30 de Octubre del 2023

Por medio del presente, me dirijo a Usted con relación a la referencia, se remite el Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023, informándole lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

Con Oficio N° 3388-2023-EF/53.06, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía remite opinión favorable para la aprobación del PAP 2023 el cual contiene el siguiente resumen:

Cuadro I
Resumen de Costos

Información	Cantidad	Costo			Vo. Bo.
		Anual	Proyección (May-Dic)	Proyección (Jun-Dic)	
Plazas PAP	521	30,473,920.13	20,281,213.42	17,785,136.74	Dante Palacios
Destacados	4	54,240.00	36,160.00	31,640.00	
Monto total en caso de acople lo solicitado (RO)		30,528,160.13	20,317,373.42	17,816,776.74	
Pilogo	011: Ministerio de Salud				
Unidad Ejecutora	000522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz				
Fecha de consulta	16/05/2023				



Cuadro II
Cuadro de Costo propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Año 2023

DETALLE	PEA	Mensual			Total Mensual	Escolaridad	Ocasional		CTS	Total Anual	Proyección (May-Dic)	Proyección (Jun-Dic)
		Ingresos	Cargas Sociales	Incentivo Único			Aguinaldo (Julio)	Aguinaldo (diciembre)				
Plaza	521	2,351,095.92	140,337.08	104,648.68	2,496,076.68	208,400.00	156,300.00	156,300.00	-	30,473,920.13	20,281,213.42	17,785,136.74
Administrativos	69	73,046.92	7,154.56	104,648.68	184,850.56	17,600.00	20,700.00	20,700.00	-	2,217,256.72	1,529,104.48	1,335,353.92
Asistenciales	137	354,264.00	22,154.04	-	381,418.04	54,800.00	41,500.00	41,500.00	-	4,716,256.47	3,131,704.31	2,752,266.77
Carreras Especiales	115	1,818,765.00	111,021.08	-	1,929,786.08	176,000.00	94,500.00	94,500.00	-	23,472,456.51	15,677,304.03	13,697,516.55
Destacado	4	1,800.00	-	2,720.00	4,520.00	-	-	-	-	54,240.00	36,160.00	31,640.00
Administrativos	2	-	-	2,720.00	2,720.00	-	-	-	-	17,640.00	11,760.00	10,040.00
Carreras Especiales	2	1,800.00	-	-	1,800.00	-	-	-	-	31,600.00	14,000.00	12,000.00
Total General	525	2,352,895.92	140,337.08	107,368.68	2,500,596.68	208,400.00	156,300.00	156,300.00	-	30,528,160.13	20,317,373.42	17,816,776.74

*La columna del "Ingreso" incluye al MUC y BET, a la valorización principal con los nuevos montos de acuerdo al D.S. 245-2022-EF y las valorizaciones priorizadas y ajustadas a las que se refiere el DL N° 1153.

** No se incluye el Costo Anual de Guardias Hospitalarias, el cual asciende a S/. 3 228 982,00.

II. MARCO LEGAL:

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su modificatoria.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 2.3 Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**PERÚ****Ministerio de Salud****Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud****Hospital Carlos Lanfranco La Hoz**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Gobiernos

- 2.5.2 Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado
- 2.6 Ley N° 30273 – Ley que modifica el Decreto Legislativo 1153.
- 2.7.3 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.8 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.9 Resolución Directoral N°109-2021-EF/53.01 y su modificatoria que aprueba la Directiva N°0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" modificado la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/53.01.
- 2.10 Decreto Supremo N° 222-2014-EF, que aprueba el monto de la Valorización Ajustada por puesto especializado o de dedicación exclusiva en servicios de salud pública y autoriza transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor del pliego Ministerio de Salud y del pliego Instituto Nacional de Salud.
- 2.11 Decreto Supremo N° 342-2014-EF, Aprueba monto de valorización por atención específica de soporte para el personal de la salud técnico o auxiliar asistencial de la salud y autoriza Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2014 a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de los Gobiernos Regionales.
- 2.12 Resolución Directoral N° 071-2021-EF/53.01, aprueba las escalas consolidadas del Incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: M. de Salud.
- 2.13 Decreto Supremo N° 003-2022-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365.
- 2.14 Decreto Supremo N° 023-2014-EF, que aprueban los montos por concepto de Compensaciones Económicas a Funcionarios Públicos de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.
- 2.15 Decreto Supremo N° 108-2017-EF que aprueba monto, criterios de aplicación y la progresividad para el otorgamiento de la Valorización Ajustada denominada Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública a que se refiere el literal e) del numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153 y modificatorias, y autoriza Transferencia de Partidas
- 2.16 Resolución Directoral N°081-2021-EF/53.01 que aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público".
- 2.17 Decreto Supremo N° 245-2022-EF, se aprueban nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- 2.18 Decreto Supremo N° 320-2022-EF, se aprueban nuevos montos del Monto Único Consolidado (MUC) de los servidores administrativos y funcionarios sujetos al régimen del Decreto legislativo N° 276 a partir del mes de enero del año fiscal 2023
- 2.19 Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- 2.20 Decreto Supremo N°420-2019-EF, que aprueba disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, y deroga el Decreto Supremo N° 261-2019-EF.



PERÚ
Ministerio
de Salud



Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- 2.21 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 2.22 Resolución Ministerial N° 1097-2022-MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023.
- 2.23 Resolución Secretarial N° 295-2023/MINSA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. El Presupuesto Analítico de Personal (PAP), es un instrumento de gestión, en el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos prestados por el personal nombrado, contratado y de confianza según sea el caso, en función a la disponibilidad presupuestal¹ y expresadas en plazas presupuestadas ocupadas y vacantes, teniendo en cuenta que, según lo señalado en el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28411, plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales.
- 3.2. El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.
- 3.3. El Decreto Supremo N° 025-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693.
- 3.4. La Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que autoriza los siguientes nombramientos:
 - Literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 autoriza el nombramiento de hasta el cien por ciento (100%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS).
 - Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final (DCF) autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus

¹ Definición basada en el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, aprobada con Resolución Jefatural. N° 019-82-INAP-DIGESNAP "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público".



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación de
ServiciosHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 ; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley, así como el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153.

- 3.5. La Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA y modificatorias, que aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 764-2023-MINSA, que aprueba la relación nominal de los declarados aptos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 3.7. Asimismo, el numeral 8.2 de la citada Disposición Legal, señala que para la aplicación del literal, entre otros, ñ) es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.
- 3.8. Mediante Resolución Secretarial N° 295-2023/MINSA, de fecha 25 de octubre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos veintidos (522) se encuentran en situación de "Ocupados" y ciento cuarenta y siete (147) en situación de "Previstos", del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTENIDOS EN LA MACRO PAP 2023

- 3.7 El artículo 2 del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, aprobó del nuevo monto Único Consolidado (MUC) que constituye ingreso de carácter remunerativo de las servidoras y servidores públicos del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo con el siguiente Anexo:

ANEXO

MONTO UNICO CONSOLIDADO DE LAS SERVIDORAS PUBLICAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC	Grupo Ocupacional	Nivel Remunerativo	MUC
Funcionario	F-8	1113	Profesional	SPA	937	Técnico	STA	797	Auxiliar	SAA	771
	F-7	1092		SPB	909		STB	789		SAB	762
	F-6	1070		SPC	881		STC	780		SAC	754
	F-5	1048		SPD	853		STD	775		SAD	745
	F-4	1026		SPE	825		STE	773		SAE	736
	F-3	1004		SPF	799		STF	772		SAF	727
	F-2	982									
	F-1	955									



El numeral 4.7 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Establece que el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET), puede ser fijo o variable:

- a) **Para el caso del BET Fijo**, el punto 1 del citado numeral, señala que este beneficio constituye el monto regular que mensualmente percibe la servidora y el servidor en función de la plaza. En ese sentido, mediante el Oficio N° 3689-2019-EF/53.01 la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del Decreto Supremo N° 261-2019-EF, determina el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) para el Sector Salud de la siguiente manera:

Monto - Beneficio Extraordinario Transitorio - Salud

Funcionario y Directivos		Profesional		Técnico		Auxiliar	
Nivel	Monto	Nivel	Monto	Nivel	Monto	Nivel	Monto
F-6	691.45	SPA	331.53	STA	300.32	SAA	284.71
F-5	561.60	SPB	331.53	STB	300.32	SAB	284.71
F-4	622.64	SPC	331.53	STC	300.32	SAC	284.71
F-3	582.79	SPD	331.53	STD	300.32	SAD	284.71
F-2	366.81	SPE	331.53	STE	300.32	SAE	284.71
F-1	343.40	SPF	331.53	STF	300.32	SAF	284.71

- 3.8 Mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, se aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 036 - 0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de la forma siguiente:



Unidad Ejecutora 036-522: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	
Grupo / Nivel	Monto S/
Funcionario	
F-5	8 774,67
F-4	5 574,67
F-3	3 574,67
F-3 (De carrera)	1 360,00
F-2	1 360,00
F-1	1 360,00
Profesional	1 234,67
Técnico	1 234,67
Auxiliar	1 234,67
Jefatura ORG/APO/ASE/LINEA	3 074,67

- 3.9 Por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, detallado de la siguiente manera:

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560,00
Profesional	1 430,00
Técnico	1 370,00
Auxiliar	1 350,00



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestación y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

DE LOS INGRESOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTENIDOS EN LA MACRO PAP 2023

- 3.10 El Decreto Supremo N°245-2022-EF, aprobó los nuevos montos de la valorización principal, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Médico Cirujano	
Nivel	S/
5	8,543.00
4	7,819.00
3	7,185.00
2	6,643.00
1	6,134.00
Residentado	6,134.00
SERUMS	6,134.00

Cirujano Dentista		Químico Farmacéutico:		Obstetra:		Enfermera(o):		Tecnólogo Médico:	
Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/
V	5,886.00	VIII	5,886.00	V	5,886.00	14	5,886.00	5	5,886.00
IV	5,433.00	VII	5,433.00	IV	5,433.00	13	5,433.00	4	5,433.00
III	5,038.00	VI	5,038.00	III	5,038.00	12	5,038.00	3	5,038.00
II	4,710.00	V	4,710.00	II	4,710.00	11	4,710.00	2	4,710.00
I	4,224.00	IV	4,224.00	I	4,224.00	10	4,224.00	1	4,224.00
Residentado	4,224.00								
SERUMS	4,224.00								

Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Nutricionista y Asistente Social		Químico		Laboratoristas clínicos, Fisioterapistas y Terapistas ocupacionales del IPSS		Fisioterapistas y Laboratoristas clínicos del Instituto de Trujillo y Chan Chan		Técnicos especializados en rayos x, laboratorio y fisioterapia	
Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/	Nivel	S/
VIII	5,886.00	VIII	5,886.00	VII	2,745.00	VI	2,736.00	V	2,638.00
VII	5,433.00	VII	5,433.00	VI	2,736.00	V	2,727.00	IV	2,628.00
VI	5,038.00	VI	5,038.00	V	2,727.00	IV	2,716.00	III	2,620.00
V	4,710.00	V	4,710.00	IV	2,716.00	III	2,707.00	II	2,610.00
IV	4,224.00	IV	4,224.00	III	2,707.00	II	2,622.00	I	2,596.00
SERUMS	4,224.00								

Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial			
Nivel	S/	Nivel	S/
SPA	2,890.00	STD	2,446.00
SPB	2,877.00	STE	2,425.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

SPC	2,808.00	STF	2,405.00
SPD	2,740.00	SAA	2,399.00
SPE	2,707.00	SAB	2,389.00
SPF	2,673.00	SAC	2,378.00
STA	2,507.00	SAD	2,368.00
STB	2,487.00	SAE	2,358.00
STC	2,467.00	SAF	2,347.00

- 3.11 El artículo 1 del Decreto Supremo N° 342-2014-EF, aprueba el monto mensual de la valorización priorizada por atención específica de soporte, para el personal de la salud técnico o auxiliar asistencial de la salud conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1153, incorporado mediante el artículo 1 de la Ley N° 30273, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal de la Salud	S/.
Técnico o Auxiliar Asistencial de la Salud	158.00

- 3.12 El Decreto Supremo N° 260-2014-EF, que aprueban montos de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Modificatorias, autoriza Transferencia de Partidas y dicta otra disposición.

- Valorización Priorizada por Atención Especializada en Hospitales e Institutos Especializados Nivel II y Nivel II

Personal de la salud	S/.
Médico Cirujano	900
Cirujano Dentista, Químico Farmacéutico, Ingeniero Sanitario, Médico Veterinario, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico.	450

- 3.13 El Decreto Supremo N° 260-2014-EF Aprueba monto de la valorización ajustada por puesto de responsabilidad jefatural de departamento o servicio y por puesto de responsabilidad jefatural en establecimientos de salud I-3, I-4, microrredes o redes.

- Valorización ajustada por Bonificación por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio.

Personal de la Salud	Monto S/
Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento	800,00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

Personal de Salud en Puesto de Responsabilidad Jefatural
de Servicio

400,00

3.14 El Decreto Supremo N° 226-2014-EF: Aprueban montos de las valorizaciones priorizadas por zona alejada o de frontera, zona de emergencia y por atención en servicios críticos para el personal de salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153.

- Valorización priorizada por atención en servicios críticos.

Personal de la salud que presta servicio en el campo asistencial de la salud	S/.
Médico Cirujano	450
Químico Farmacéutico, Biólogo, Psicólogo, Obstetra, Enfermero, Nutricionista, Asistente Social, Tecnólogo Médico que se desarrolla en las áreas de terapia física y rehabilitación, laboratorio clínico y anatomía patológica, radiología, optometría, terapia ocupacional y terapia del lenguaje en el campo de la salud, Químico y Técnico especializado de los Servicios de Fisioterapia, Laboratorio y Rayos X	300
Personal Técnico y Auxiliar Asistencial de la Salud, conforme se define en el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153	150



DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL MODIFICADO

En este contexto, la formulación del Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado – 2023 (PAP-2023) de la Unidad Ejecutora 036 - 0522 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, en estricto cumplimiento de la Directiva N°0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público" modificado con la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/53.01, en adelante la Directiva.

El Proyecto PAP-2023, se ha plasmado en una hoja Excel (FORMATO MACRO) conteniendo los formatos de la Directiva, a partir del Reporte "Datos Laborales y Nómina" extraído del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

El FORMATO MACRO, contiene en detalle la distribución de los cargos con sus correspondientes plazas y montos, habilitados para el funcionamiento de la Entidad, siguiendo el orden de la estructura orgánica contemplada en el CAP-P, por cuanto responde a las necesidades de la gestión institucional, así como es un instrumento valioso para la ubicación de las plazas y personas en función de los cargos.

3.15 Sobre la información registrada en el FORMATO MACRO se debe precisar lo siguiente:

- Se ha realizado la creación de 14 plazas a fin de cumplir con el proceso de nombramiento 2023, las mismas que no cuentan con código AIRHSP, por lo que se han registrado la frase "NOMB - 2023", según el siguiente detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

O./U.O	N° PAP	N° CAP	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO CAP	CLASIF. CARGO CAP	CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	0111	0111	Asistenciales	Técnicos	PILOTO DE AMBULANCIA	SP - AP	STF
Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	0112	0112	Asistenciales	Técnicos	PILOTO DE AMBULANCIA	SP - AP	STF
Departamento de Medicina	0162	0162	Asistenciales	Auxiliares	AUXILIAR ASISTENCIAL	SP - AF	SAF
Departamento de Gineco-Obstetricia	0239	0239	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	OBSTETRA	SP - ES	OBS-I
Departamento de Gineco-Obstetricia	0240	0240	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	OBSTETRA	SP - ES	OBS-I
Departamento de Enfermería	0342	0342	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	SP - AP	ENF-10
Departamento de Enfermería	0343	0343	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	SP - AP	ENF-10
Departamento de Enfermería	0344	0344	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	SP - AP	ENF-10
Departamento de Enfermería	0345	0345	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	ENFERMERA/O	SP - AP	ENF-10
Departamento de Enfermería	0434	0434	Asistenciales	Técnicos	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	SP - AP	STF
Departamento de Enfermería	0435	0435	Asistenciales	Técnicos	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	SP - AP	STF
Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica	0589	0589	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORAT. CLÍNICO	SP - ES	TM-1
Departamento de Patología Clínica Y Anatomía Patológica	0599	0599	Asistenciales	Técnicos	TECNICO/A EN LABORATORIO I	SP - AP	STF
Departamento de Apoyo al Tratamiento	0640	0640	Carreras Especiales	Profesionales de la Salud	NUTRICIONISTA	SP - ES	OPS-IV

Resumen del Número de Plazas

Plazas aprobadas en el PAP - 2023 (Oficio MEF)	521
Plazas Nombramiento Ley 30957	1
Plazas Nombramiento Ley 31638	13
Total de Plazas en el PAP Modificado 2023	535

DE LA DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL PROYECTO DE PAP 2023

3.16 En el FORMATO MACRO se tiene en total 538 registros que contiene la información del costo en Recursos Humanos financiado por la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, precisando lo siguiente:

Plazas cuyos cargos se encuentran en el CAP-P 2023.	535
Registros de destacados de otras entidades a nuestra entidad.	7
Registros de Residentes en medicina	1
TOTAL	543

Es importante precisar que en el AIRHSP no se encuentran registradas las 14 plazas para el nombramiento 2023, los 7 registros de destacados y 01 registros de Residentes.



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

El costo total del Proyecto de PAP 2023 equivale a S/ 31'178,470.74 soles y en Guardias Hospitalarias S/ 286,482.80 soles, lo que hace un total de S/ 31'464,953.54 soles para el ejercicio 2023

Como se puede apreciar en anexo siguiente, obtenido de la MACRO PAP:

FORMATO C RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL

TIPO DE REGISTRO / REGIMEN LABORAL / GRUPO OCUPACIONAL	PEA	MENSUAL				OCASIONALES	TOTAL ANUAL	PROYECCION NOV-DIC
		INGRESO	APORTACIONES	INCENTIVO UNICO	TOTAL			
Ocupados	482	2,067,756.40	128,141.08	83,890.00	2,279,787.48	482,000.00	27,839,449.74	4,704,174.96
Administrativos	61	64,295.40	6,307.92	83,890.00	154,493.32	61,000.00	1,914,919.84	327,286.64
Auxiliares	14	14,316.73	1,444.66	18,900.00	34,661.39	14,000.00	429,936.68	73,522.78
Profesionales	10	11,007.36	1,037.00	14,300.00	26,344.36	10,000.00	326,132.32	55,688.72
Técnicos	37	38,971.31	3,826.26	50,690.00	93,487.57	37,000.00	1,158,850.84	198,075.14
Asistenciales	130	341,150.00	21,010.67	0.00	362,160.67	130,000.00	4,475,927.99	763,321.33
Auxiliares	19	48,364.00	2,999.33	0.00	51,363.33	19,000.00	635,359.92	108,426.65
Técnicos	111	292,786.00	18,011.34	0.00	310,797.34	111,000.00	3,840,568.07	654,894.68
Carreras Especiales	291	1,662,311.00	100,822.49	0.00	1,763,133.49	291,000.00	21,448,601.91	3,613,566.98
Profesionales de la Salud	291	1,662,311.00	100,822.49	0.00	1,763,133.49	291,000.00	21,448,601.91	3,613,566.98
Plaza Nombramiento	14	49,112.00	3,197.01	0.00	52,309.01	14,000.00	641,708.10	108,818.02
Asistenciales	6	15,320.00	947.81	0.00	16,267.81	6,000.00	201,213.75	34,335.63
Auxiliares	1	2,505.00	147.40	0.00	2,652.40	1,000.00	32,828.80	5,604.80
Técnicos	5	12,815.00	800.41	0.00	13,615.41	5,000.00	168,384.95	28,730.83
Carreras Especiales	8	33,792.00	2,249.20	0.00	36,041.20	8,000.00	440,494.35	74,482.39
Profesionales de la Salud	8	33,792.00	2,249.20	0.00	36,041.20	8,000.00	440,494.35	74,482.39
Vacantes	39	182,522.42	11,754.32	17,409.34	211,686.08	39,000.00	2,579,232.91	435,072.15
Administrativos	8	8,383.12	847.04	17,409.34	26,639.50	8,000.00	327,674.00	55,679.00
Auxiliares	1	1,029.71	103.19	1,350.00	2,482.90	1,000.00	30,794.80	5,265.80
Funcionarios y Directivos	2	2,764.37	217.68	9,149.34	12,131.39	2,000.00	147,576.68	24,862.78
Profesionales	1	1,014.50	103.53	1,430.00	2,548.03	1,000.00	31,576.36	5,396.06
Técnicos	4	3,574.54	422.64	5,480.00	9,477.18	4,000.00	117,726.16	20,154.36
Asistenciales	7	18,200.00	1,138.45	0.00	19,338.45	7,000.00	239,061.46	40,776.91
Auxiliares	1	2,536.00	158.28	0.00	2,694.28	1,000.00	33,331.36	5,688.56
Técnicos	6	15,664.00	980.18	0.00	16,644.18	6,000.00	205,730.10	35,088.35
Carreras Especiales	24	155,939.30	9,768.82	0.00	165,708.12	24,000.00	2,012,497.45	338,616.24
Profesionales de la Salud	24	155,939.30	9,768.82	0.00	165,708.12	24,000.00	2,012,497.45	338,616.24
Destacados	7	4,850.00	0.00	4,090.00	8,940.00	0.00	107,280.00	17,880.00
Administrativos	3	0.00	0.00	4,090.00	4,090.00	0.00	49,080.00	8,180.00
Auxiliares	1	0.00	0.00	1,350.00	1,350.00		16,200.00	2,700.00
Técnicos	2	0.00	0.00	2,740.00	2,740.00		32,880.00	5,480.00
Carreras Especiales	4	4,850.00	0.00	0.00	4,850.00	0.00	58,200.00	9,700.00
Profesionales de la Salud	4	4,850.00	0.00	0.00	4,850.00		58,200.00	9,700.00
Residente	1	900.00	0.00	0.00	900.00	0.00	10,800.00	1,800.00
Carreras Especiales	1	900.00	0.00	0.00	900.00	0.00	10,800.00	1,800.00
Profesionales de la Salud	1	900.00	0.00	0.00	900.00		10,800.00	1,800.00
TOTAL	543	2,305,140.82	143,092.40	105,389.34	2,553,622.56	535,000.00	31,178,470.74	5,267,745.12

DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE PAP 2023

3.17 Para el análisis presupuestal con el fin de determinar el financiamiento del PAP-2023, se ha tomado en cuenta la modificatoria del numeral 15.3 del artículo 3 de la Directiva 0005-2021-EF/53.01 efectuada por la Resolución Directoral N° 005-2022-EF/53.01, el cual señala que:

"De manera excepcional, en el caso se cuente con una autorización en una norma con rango de Ley, la DGGFRH emite opinión sobre la revisión de la información remitida y efectúa consulta a la DGPP si la Unidad Ejecutora involucrada cuenta con el crédito presupuestario para financiar el costo proyectado del PAP propuesto del mes en el que la DGPP evalúa la consulta, hasta el cierre del año fiscal" (lo subrayado es agregado)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Asesoramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

- 3.18 Mediante Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

En el Anexo 1 de la citada Resolución Ministerial, se encuentra el desagregado de ingresos y gastos que para la Unidad Ejecutora 036 - 0522 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, se le asignó como Presupuesto Institucional de Apertura en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales el monto de S/. 30,944,044.00 soles

- 3.19 Mediante Resolución Secretarial N° 019-2023/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus ejecutoras. Para nuestra Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, se le asignó S/. 417,631.00 soles, concerniente a la sostenibilidad del costo diferencial del personal de la salud del Ministerio de la Salud que en el año 2022 accedió al cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera.

- 3.20 Mediante Resolución Secretarial N° 103-2023/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus ejecutoras. Para nuestra Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco la Hoz se le asignó S/. 142,470.00 soles, concerniente a la sostenibilidad del costo del nombramiento efectuado en el ejercicio 2022.

- 3.21 Mediante Resolución Secretarial N° 122-2023/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus ejecutoras. Para nuestra Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco se le asignó S/. 2,164,586.00 soles, concerniente a la sostenibilidad del costo diferencial del pago de la valorización principal del personal de la salud del Ministerio de la Salud.

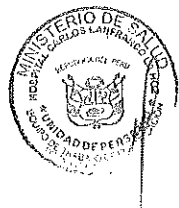
- 3.22 Mediante Resolución Secretarial N° 139-2023/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus ejecutoras. Para nuestra Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco se le asignó S/. 7,840.00 soles, concerniente a la sostenibilidad del costo del 20% del nombramiento del personal de salud.

- 3.23 Mediante Resolución Secretarial N° 232-2023/MINSA, se autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus ejecutoras. Para nuestra Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco se le asignó S/. 1,038,880.00 soles, concerniente a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del personal de la salud, correspondiente al año 2022.

- 3.24 Mediante Nota Informativa N° 593-02/2023-UL-HCLLH, se propone la Nota Modificatoria para el pago de contribuciones a Essalud, por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, por el monto de S/ 72,464.00 soles por la específica de gasto 21.31.15 – Contribuciones a Essalud.

En consecuencia, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 27 de octubre del 2023, asciende a S/ 34,787,875.00 soles de esta cifra, el PIM correspondiente a las específicas del gasto que comprenden el PAP-2023 asciende a S/ 31,178,470.74 soles.

Teniendo en cuenta el presupuesto devengado al mes octubre del 2023 (según reporte SIAF – SP) en las específicas del gasto que comprenden el PAP-2023 que





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prevención y
Atención en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

asciende a S/ 26,727,799.67 soles y el costo del proyecto PAP Modificado 2023 por el resto del ejercicio asciende a S/ 5,840,710.72 soles, presentando un saldo de S/ 2,219,364.61 soles

FF	ESPECÍFICAS DE GASTO	PIA	PMI	EJECUCIÓN (ENE-OCT)	PAP 2023 (a)		COSTO HONORARIOS (b)		PAP MODIFICADO 2023 (a+b)		EVALUACIÓN PRESUPUESTAL 2023	
					MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	COSTO PAP (NOV-DIC)	SALDO/ DEFICIT
RECURSOS ORDINARIOS - RD	CanL de Registros											
	SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.1	27,119,269.00	29,684,350.00	21,801,357.73	2,361,416.90	28,850,017.92	49,112.00	603,344.00	2,410,530.16	29,481,361.92	4,931,569.32	2,391,421.96
	2.1.1.1.1.2. PERSONAL ADJUNTO TRIATIVO HONORARIO (REGIMEN PUBLICO)	873,362.00	796,562.00	576,669.67	72,678.52	872,142.24		0.00	72,678.52	872,142.24	145,357.04	75,535.29
	2.1.1.1.1.3. PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	5,319.00	12,143.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	12,143.00
	2.1.1.1.1.9. PERSONAL DE CONFIANZA (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	18,228.00	18,228.00	0.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	18,228.00
	2.1.1.1.2.1. ASIGNACIÓN A FONDOS PARA PERSONAL	1,299,216.00	1,375,617.00	1,150,844.81	105,389.34	1,284,672.08		0.00	105,389.34	1,284,672.08	210,778.60	13,953.48
	2.1.1.3.1.1. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	17,341,660.00	18,796,536.00	14,359,844.02	1,651,250.37	19,839,053.60	33,792.00	409,504.00	1,687,042.30	20,244,507.60	3,374,034.60	1,032,607.76
	2.1.1.3.1.2. PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL CONTRATADO	1,174,356.00	1,174,356.00	714,055.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	714,055.00
	2.1.1.3.2.1. NO PROFESIONAL DE LA SALUD - PERSONAL NOMBRADO	3,817,644.00	4,180,624.00	3,057,712.91	332,751.03	3,991,048.00	14,372.00	172,464.00	347,126.00	4,165,512.00	697,292.00	4,867,090.00
	2.1.1.3.2.2. PERSONAL CONTRATADO - PERSONAL ASISTENCIAL NO PROFESIONAL DE LA SALUD	78,456.00	125,815.00	59,200.00		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	29,615.00
	2.1.1.3.3. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE PROFESIONALES DE LA SALUD	1,671,360.00	1,791,092.00	1,236,120.55	176,750.00	2,049,000.00		0.00	176,750.00	2,049,000.00	341,500.00	173,471.04
	2.1.1.3.3.4. BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL PUESTO DE NO PROFESIONALES DE LA SALUD	298,468.00	311,977.00	244,512.65	28,586.00	319,152.00	848.00	11,375.00	27,544.00	330,526.00	55,080.00	12,376.34
	2.1.1.9.1.2. AGUINALDOS	324,600.00	324,600.00	141,593.35		312,600.00		8,400.00		321,000.00	160,500.00	22,103.65
	2.1.1.9.1.3. BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD	216,400.00	216,400.00	193,173.32		208,400.00		5,600.00		214,000.00	0.00	23,226.68
RECURSOS ORDINARIOS - RD	SUB GENÉRICA DE GASTO 2.1.3	1,480,769.00	1,716,719.00	1,270,098.85	139,895.33	1,678,744.72	3,197.01	38,384.10	143,092.40	1,717,106.82	286,184.80	460,435.55
	2.1.3.1.1.5. CONTRIBUCIONES A ES	1,287,939.00	1,500,870.00	1,116,972.00	123,020.58	1,478,246.94	2,817.59	33,811.13	125,838.17	1,504,058.06	251,678.35	132,211.65
	2.1.3.1.1.6. OTRAS CONTRIBUCIONES	202,800.00	215,849.00	153,126.85	16,874.82	202,497.78	379.41	4,552.96	17,244.23	207,059.74	34,506.48	28,213.89
	TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO CONSIDERADOS EN EL	28,610,978.00	30,801,069.00	23,071,456.38	2,601,313.56	30,536,762.84	62,309.01	641,708.10	2,663,622.56	31,178,410.74	5,287,745.12	2,461,667.50
RECURSOS ORDINARIOS - RD	2.1.1.9.2.1. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.1.9.3.1. ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	91,662.00	91,662.00	32,416.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,246.00
	2.1.1.3.3.1. GUARDIAS HOSPITALARIAS	2,242,264.00	2,856,264.00	2,684,084.31	279,514.60	3,354,177.60	6,568.00	83,616.00	286,482.60	3,437,793.60	572,665.60	-200,733.91
	2.1.1.9.3.3. COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.1.9.3.7. BONO POR DESEMPEÑO	0.00	1,038,880.00	939,842.98		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,037.02
	2.1.1.9.3.99. OTRAS OCASIONALES	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.2.1.1.1.1. UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.2.1.1.99. OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.2.1.2.5. ENTREGA DE CUPÓN O VALE POR CONCEPTO DE ALIMENTACIÓN	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ESPECÍFICAS DEL GASTO NO CONSIDERADOS EN EL PAP 2023	2,333,926.00	3,986,806.00	3,656,343.28	279,614.80	3,354,177.60	6,568.00	83,616.00	286,482.60	3,437,793.60	672,865.60	-242,502.89
	TOTAL GENÉRICA DE GASTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,944,004.00	34,787,875.00	26,727,799.67	2,780,928.36	33,890,940.24	69,277.01	726,324.10	2,840,105.36	34,616,264.34	6,840,710.72	2,219,364.61

DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2023

3.25 El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.

3.26 El numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-20212, dispone que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, que comprende

² Prorrogado su vigencia mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

la aprobación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP); y, otros que contribuyan con la asignación y utilización eficientes de los fondos públicos, así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. El proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado – 2023 de la Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se ha formulado a partir del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P y la información del AIRHSP a través del FORMATO MACRO, teniendo en cuenta los conceptos de las compensaciones económicas previstas y desarrollados en los Decretos Supremos que han establecido escalas de ingresos personales de los servidores asistenciales, y los conceptos remunerativos para el personal administrativo bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, por cada nivel y categoría alcanzada.
- 4.2. El costo total del Proyecto de PAP 2023 equivale a S/ 31,178,470.74 soles y en Guardias Hospitalarias S/ 3,437,793.60, lo que hace un total de S/ 34,616,264.34 soles de manera anual
- 4.3. Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 27 de octubre del 2023 de la Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, asciende a S/ 34,787,875.00; De esta cifra, el PIM correspondiente a las específicas del gasto que comprenden el PAP-2023 asciende a S/ 33,657,333.00 soles
- 4.4. Se recomienda elevar el presente Informe a la Oficina Ejecutiva de Administración para solicitar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Institución, la opinión técnica correspondiente y proseguir con el trámite requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo a su aprobación.

Atentamente,



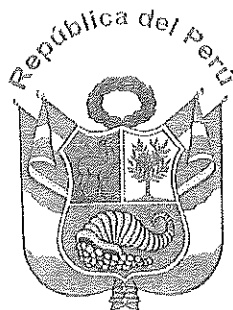
C.P. Penelope Rucoba Motta
Coord. Equipo de Trabajo de
Planif. y Políticas de RR.HH

PRM/
c.c. Archivo



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 163-07/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 18 de Julio de 2023

VISTO:

El Informe Final Nº 01-07-2023-CNHCLLH/MINSA, de la Comisión de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 17 de Julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley, así mismo el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus Ingresos en el macro del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la citada Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 establece que mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 123-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 05 de Junio de 2023, se conforma la Comisión de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, siendo modificada con Resolución Directoral Nº 140-06/2023-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 20 de Junio

de 2023, modifica los integrantes de la comisión de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el artículo 9 literal b) de los Lineamientos aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA, crea la comisión de nombramiento de las unidades ejecutoras;

Que, el artículo 14 de los mencionados Lineamientos, establece las funciones de las comisiones de nombramiento de las unidades ejecutoras;

Que, el inciso 16.1.6 del artículo °6 dispone que las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, una vez publicados los resultados finales, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será elevado al titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, y a la Comisión Central de Nombramiento, Los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la unidad ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Sexagésima Novena Disposición Final de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2023; el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OFICIALIZAR, los resultados del proceso de nombramiento llevado a cabo por la Comisión de Nombramiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud.

Artículo Segundo.- Encargar, al responsable del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JMR/JNM/RMB/ltnct

cc.-

- () Of. Administración
- () Of. Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () U. Personal
- (4) Eq. Gest. Empleo
- () Eq. Compensación
- () Eq. Organización

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESULTADO FINAL POR ORDEN DE PRELACIÓN · 20 % PROFESIONAL ASISTENCIAL

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	RESULTADO	FECHA DE TÍTULO	AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES	ORDEN DE PRELACIÓN
1	TACUNAN	FLORES	CARLOS DANIEL	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	3/10/1995	5	5	15	CONSTANCIA HCLUH (EXCEPTUADO DE SECIGRA-SALUD) 01/01/2009 AL 31/03/2009, 01/07/2010 AL 31/07/2010, 01/01/2011 AL 31/01/2011, 01/01/2011 AL 31/01/2012, 01/01/2013 AL 31/01/2013, 01/11/2013 AL 29/02/2016, 18/11/2017 AL 31/07/2022	3450
2	RIVEROS	CASTILLO	NADIER SILVELA	D.L. N° 1057	NUTRICIONISTA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	10/01/2002	9	5	5	CONSTANCIA HCLUH, 16/11/2017 AL 31/07/2022, CONSTANCIA HCLUH 29/06/2008 AL 29/03/2022	3440
3	ROJAS	ESQUIVEL	JOEL HERMES	D.L. N° 1057	TECNÓLOGO MÉDICO LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	4/01/2001	9	0	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022, HOSPITAL VALDIZAN 01/07/2009 AL 31/12/2009 Y 01/01/2010 AL 30/11/2010	3300
4	QUINONEZ	ZELAYA	HAYDEE CIRA	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	21/11/2001	8	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022, CONSTANCIA DE RED DE SALUD UCAYALI 01/08/2006 AL 31/07/2007	3145
5	MARTINEZ	BAYONA	ROSMERY ELIZABETH	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	20/02/2005	8	1	8	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 29/02/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022, RED DE SALUD SAN JUAN DE LURIGANCHO 07/03/2012 AL 30/06/2013	2958
6	ARZAPALO	PORRAS	JESSIE NIJA	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	23/06/2002	7	10	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022, CONTRATO CENTRO DE SALUD ULCUMAYO 01/08/2009 AL 31/07/2009	2870
7	PIJO	SERVACIO	LILIBETH SOFIA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	10/12/2011	7	10	1	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022, CONSTANCIA HOSPITAL DE BARRANCA 01/10/2013 AL 15/12/2013	2856
8	ROMERO	CHAVEZ	LARISSA ROSEMARY	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O EN SALUD PÚBLICA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	28/08/1995	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2780



17

[Handwritten signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESULTADO FINAL POR ORDEN DE PRELACIÓN - 80 % RESTANTE PROFESIONAL ASISTENCIAL

9	TELLO	DIAZ	CLARA MARIA	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	8/07/1998	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA DE HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
10	PALACIOS	ARRONI	JESSICA PAOLA	D.L. N° 1057	PSICOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	12/03/1999	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
11	COLMENARE	VERA	NOELIA DEL CARMEN	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	31/10/2001	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
12	FABRO	SOLORZANO	MARITZA ELIZABETH	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	15/08/2009	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
13	SUSANO	ESTELA	ANTONIA SOLEDAD	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	23/04/2005	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
14	LUDENA	CORDERO	LUZ ROSANA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	6/11/2006	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
15	AVALES	ILUNA	MARCELA FRANCISCO	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	16/11/2006	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
16	TIPUALA	CHECASACA	RAQUEL YRINA	D.L. N° 1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	20/04/2007	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
17	DOCHANTE	ARROYO	SUGEY AMADA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	13/02/2008	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
18	LOPEZ	SANCHEZ	CINTHYA LIZBETH	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	5/08/2010	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
19	YRAULA	CRUCES	KARINA MARIBEL	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	1/03/2010	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
20	YALURI	CANDIOTTI	REGINA KARIN	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	4/11/2010	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
21	VIRU	LOPEZ	GIULIANA GLADYS	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	4/11/2010	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
22	PERALTA	VILLENA	MARIBEL REYNA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	16/02/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
23	SUCLUPE	PAUCAR	CELIA DEL ROSARIO	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	25/08/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
24	YENQUE	AGUILAR	VIVIANA NOHEMI	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	16/02/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
25	URBAN	HUANAY	MARIA MERCEDES	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	25/02/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
26	TOLEDO	KONIA	SAVURI CELESTE	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	25/08/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
27	NIVIN	PARIAMACHI	JANY JENIFER	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	25/10/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
28	GARCIA	RODRIGUEZ	MILAGROS LUCIA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	12/12/2011	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
29	HOGUIN	TORRES	HELEN MILUSKA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	12/04/2012	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
30	VICENTE	ROJAS	ENRIQUE SOSARIO	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	4/05/2012	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
31	ALVARO	CABEZA	DAILIJAMIN	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	9/07/2012	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
32	HUACHILLO	MEIA	CLEYSI	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	15/10/2012	7	7	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2780
33	RAMOS	DONAIRES	ZULEMA RUTH	D.L. N° 1057	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	1/10/2010	7	4	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 15/11/2017 AL 31/07/2022	2590
34	LAPA	SALINAS	YOLANDA PATRICIA	D.L. N° 1057	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	28/02/2003	5	8	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 15/11/2017 AL 31/07/2022	2080
35	MENA	NAVARRO	CECILIA MARIA	D.L. N° 1057	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	28/02/2003	5	8	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 15/11/2017 AL 31/07/2022	2080
36	SALINAS	CALDERON	MAYRA LUCIA	D.L. N° 1057	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	10/04/2013	5	8	15	SERUMS, CONSTANCIA DE HCLUH 16/11/2017 AL 31/07/2022	2080
37	LOPEZ	BUZA	ARCELI CAROLINA	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	7/05/2013	5	8	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 16/11/2017 AL 31/07/2022	2080
38	SALINAS	CALDERON	JOHANA MAGALY	D.L. N° 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	24/07/2013	5	8	15	SERUMS, CONSTANCIA DE HCLUH 16/11/2017 AL 31/07/2022	2080
39	PUSE	SANTILLAN	GIANCARLO	D.L. N° 1057	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	15/08/2014	5	8	15	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 16/11/2017 AL 31/07/2022	2080
40	ESPINOSA	LAZARO	CARMEN LUISA	D.L. N° 1057	TRABAJADOR/A SOCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	17/10/2008	5	8	12	CONSTANCIA HCLUH 22/01/2018 AL 31/07/2022, HOSPITAL RUARAL 25/11/2014 AL 31/07/2015	2077
41	SANTOS	PARGO	ARMENGAL	D.L. N° 1057	TECNOLOGO SOCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	19/09/1997	5	6	9	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 22/01/2018 AL 31/07/2022	2074
42	CUTIMBO	PALOMINO	JENIFFER	D.L. N° 1057	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTOS	11/10/2006	5	6	9	SERUMS, CONSTANCIA HCLUH 22/01/2018 AL 31/07/2022	2074

[Handwritten signatures and notes]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESULTADO FINAL POR ORDEN DE PRELACIÓN - 20 % TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES

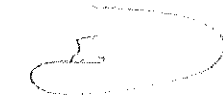
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	RESULTADO	FECHA DE TÍTULO	AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES	ORDEN DE PRELACIÓN
1	COLLANTES	GARCIA	GLUDICE ANDERSON	D.L. N° 1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO		14	1	0	CONSTANCIA HCLH 01/02/2008 AL 31/07/2011 Y 01/08/2013 AL 31/07/2023	5150
2	SARMIENTO	MENDOZA	SALOMON	D.L. N° 1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO		9	3	15	CONSTANCIA HCLH 01/07/2011 AL 31/12/2011, 01/08/2011 AL 31/12/2011, 01/02/2012 AL 28/02/2016, 16/11/2017 AL 31/07/2022	3396
3	PALOMARES	ALMONACID	CARMEN ROSA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	14/11/1985	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
4	CURVAS	PILLACA	IVERY ELIANA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	16/04/2008	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
5	MENDEZ	BRavo	ROSA CARMELA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	22/06/2004	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415

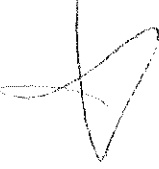
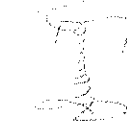
[Handwritten signatures and initials over the table]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESULTADO FINAL POR ORDEN DE PRELACIÓN - 80 % RESTANTE TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	RESULTADO	FECHA DE TÍTULO	AÑOS	MESES	DÍAS	OBSERVACIONES	ORDEN DE PRELACIÓN
6	QUIRÓNES	FLORES	DOLFINA SAEIRA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	2/09/2005	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
7	MANRIQUE	ENRIQUEZ	SABITA DELICIA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	28/07/2005	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
8	POLARDO	SALCEDO	PERO ALEXANDER	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	7/05/2009	5	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
9	MONTERO	CINTRÓS	BERTHA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	28/08/2009	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
10	OCARA	RODRIGUEZ	JESUS ELENA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	2/02/2010	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
11	POMA	CHALCAYANQUE	LUZ RAQUEL	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	1/06/2010	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
12	FERNANDEZ	ESTREBADOVRO	LUETH GEORGINA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	17/06/2010	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
13	VEGA	HUAYANI	ELSA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	7/09/2010	6	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
14	PADILLA	ORRIGOSO	LUANA MARIBEL	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	20/12/2011	5	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
15	PUELLES	PUELLES	WALVIN	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	6/09/2012	5	7	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
16	ANSELMO	BERNARTE	MILAGROS YANETH	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN REHABILITACIÓN	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	28/12/2012	5	9	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2415
17	ELIAS	RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	25/03/2014	5	9	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2130
18	PRICH	WALLIS	SUSAN DANAYDA	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	16/06/2014	5	9	15	CONSTANCIA HCLH 01/02/2015 AL 31/12/2016 Y 16/11/2017 AL 31/07/2022	2130
19	BOCA	EGUSQUIZA	GLADYS	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	2/02/2015	4	8	15	CONSTANCIA HCLH 30/12/2017 AL 31/07/2022	1715
20	RAMIREZ	ORUTAS	RONAL KRYEEN	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	7/09/2015	4	8	15	CONSTANCIA HCLH 16/11/2017 AL 31/07/2022	1715
21	CHAVEZ	PINEDA	AUCIA PRENE	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	4/07/2017	4	5	9	CONSTANCIA HCLH 22/07/2018 AL 31/07/2022	1649
22	ARBIETO	SCOUS	ALISON	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	4/07/2017	4	5	9	CONSTANCIA HCLH 07/11/2019 AL 31/07/2022	994
23	RODRIGUEZ	ACEVEDO	EDWIN	D.L. N° 1057	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	TÉCNICO ASISTENCIAL	APTO	5/09/2017	4	8	24		




3° Personal de la Salud (O.L. N° 1523)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN DE CONTRATACIÓN	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	RESULTADO	FECHA DE TÍTULO	SVOTO	SVOTO	OPILRACIONES	ORDEN DE PRELACION
1	ALCANTARA	MELINDA	MARCELO VICENTINA	DL N° 276	HEMERIA INFERMERIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1315
2	CHAVEZ	LUIS	WILLY LOURDES	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1316
3	ARAUJO	LUIS	ANTONIO	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1317
4	RAMOS	LAZAR	RONALD ELLIO	DL N° 276	CONSEJERO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1318
5	TOBES	MANUELA	JOSE RIGGO	DL N° 276	CONSEJERO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1319
6	GALEANO	MARTIN	MIGUEL	DL N° 276	HEMERIA INFERMERIA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1320
7	CARRANCA	RODOLFO	CHRISTIAN IBARRO	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1321
8	QUEPI	PAOLA	CHRISTY AGUIAR	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1322
9	MARQUEZ	PAOLA	CARLOS DOMENICO	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1323
10	ANDAGA	CELESTE	WILMA ANGELA	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1324
11	GUROZ	VALERIA	LYON DEL VALLE	DL N° 276	MEDICO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	APTO	28/07/2011	1	1	CONTRATACION HELLER 17/07/2009 AL 31/07/2011	1325

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Resolución Ministerial

Lima, ...11... de..... MAYO..... del 2020.



VISTOS; los Expedientes Ns° 20-020998-001 y 20-026868-001, que contienen el Informe N° 002-2020-CCN/MINSA, emitido por la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, la Nota Informativa N° 082-2020-OGGRH/MINSA y el Memorandum N° 634-2020-OGGRH/MINSA, emitidos por la Oficina General de Gestión en Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30957, se autorizó el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, mediante Decreto de Urgencia N° 016-2020 se dispusieron medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público, estableciéndose en el numeral 14.1, de su artículo 14, la autorización al Ministerio de salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y las comunidades locales de administración en salud (CLAS), para llevar a cabo la continuación del proceso de nombramiento de hasta el 40% (cuarenta por ciento) durante el año 2020, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud para el mencionado nombramiento;



Que, asimismo, el numeral 14.2, del artículo 14 del Decreto Urgencia antes mencionado, señala que, para la aplicación de lo establecido en su numeral 14.1, el Ministerio de Salud aprueba, mediante Resolución Ministerial, la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud;



Que, el numeral 14.3 del artículo 14 del citado Decreto de Urgencia señala que, para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto



Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, de acuerdo al numeral 16.6 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 025-2019-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, son funciones de la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, entre otras, sistematizar el resultado final de manera nominativa, así como la información del personal de la salud a ser nombrado por unidad ejecutora y pliego presupuestal;

Que, asimismo, en atención a lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, supervisa el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos precedentes del mismo, para viabilizar el proceso de nombramiento;

Que, mediante el Informe N° 002-2020-CCN/MINSA, la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, remite la relación del personal de la salud que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020; que considera a su vez el 40% del personal de la salud que corresponde nombrarse en el presente ejercicio;

Que, no obstante ello, con fecha 15 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en cuyo artículo 1 se dispuso declarar el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, así como el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, la declaratoria de emergencia antes mencionada ha sido objeto de prórrogas a través de las siguientes normas: Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y modificatorias, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 27 de marzo de 2020, con el que se dispuso la prórroga, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020; Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y modificatorias, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de abril de 2020, con el que se dispuso la prórroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020; Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de abril de 2020, con el que se dispuso la prórroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020; y, el Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020, con el que se dispuso la prórroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020;

Que, asimismo, en el marco de la declaratoria de emergencia decretada, ha sido emitido el Decreto de Urgencia N° 029-2020, Dictan medidas complementarias destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña y otras para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de marzo de 2020, en cuyo artículo 28 se dispone declarar la suspensión por treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, el cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que encuentran en trámite a la entrada en vigencia del referido Decreto de Urgencia;

Que, posteriormente, mediante Decreto de Urgencia N° 053-2020, Decreto de Urgencia que otorga un bono extraordinario al personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al personal del Ministerio de Defensa y al personal del Ministerio del Interior,





Resolución Ministerial

Lima, ...11... de.....M.AY0..... del...2020



por cumplir acciones de alto riesgo ante la emergencia producida por el COVID-19, y dicta otras disposiciones, publicado el 5 de mayo de 2020 en el Diario Oficial "El Peruano", se dispone en su artículo 12, prorrogar por el término de quince (15) días hábiles, la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentran previstos en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, contado a partir del 7 de mayo de 2020;

Que, en atención a lo expresado, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Memorándum N° 634-2020-OGGRH/MINSA, ha presentado una nueva propuesta de cronograma de actividades para llevar a cabo la continuación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, y de los técnicos y auxiliares asistenciales, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020;

Que, asimismo, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que el cronograma en mención cuenta con la conformidad de la Dirección General de Personal de la Salud; y, ha sido consensuado con la Autoridad Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de los plazos requeridos para la emisión de las opiniones técnicas para la aprobación de los documentos de gestión necesarios en el proceso de nombramiento;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Personal de la Salud y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161; Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y el Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020; que considera a su vez el 40% del personal de la salud que





corresponde nombrarse en el presente ejercicio; ambos que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Aprobar el cronograma de actividades, para llevar a cabo la continuación del proceso de nombramiento de hasta el 40% durante el año 2020, de los profesionales de la salud, y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS, que resultaron aptos durante el proceso iniciado en el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus anexos, en el portal Institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe), así como también en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud



8	24382720	GRAJEDA	CAMPOS	MARIA MADELIENE	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006214
9	21534063	GUTIERREZ	FERNANDEZ	MIRNA JANNET	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	QUIMICO FARMACEUTICO	00006214
10	40530435	ICOCHEA	CABALLERO	ERIKA	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD	00006214
11	19921499	NUÑEZ	CAIRAMPOMA	EDITH SONIA	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	TRABAJADOR SOCIAL	00006214
12	09773988	ORIHUELA	ALEJANDRO	MIRIAN SUSY	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD	00006214
13	10275075	PADEDES	DELMAZZO	MARIO DAVID	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006214
14	41642422	SANCHEZ	ROJAS	FELIX MIGUEL	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR DE NUTRICION	00006214
15	40869205	UNSHUAY	MESCUA	GERALDINE MARGOT	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006214
16	44129544	VITRON	GUTIERREZ	VALENTIN ALEXANDER	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL DE LA SALUD	00006214
033-0149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME							
1	10648587	ACUÑA	TAYPE	EDGARDO FRANCISCO	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	00006215
2	40313450	BENITES	GONZALES	SONIA LORENA	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	00006215
3	40556186	CADILLO	CHAPETON	HILDA JUANA	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	00006215
4	41243709	CARBAJAL	HUAMAN	CARBAJAL HUAMAN EDWIN JESUS	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
5	46054878	CELIS	JAULIS	KARLA PIERINA	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	00006215
6	06250655	CHATTI	CCAHUANA	JUANA	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	00006215
7	45550887	CORDERO	QUISPE	CORDERO QUISPE LIZBETH YOCELIN	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	OBSTETRA	00006215
8	06552503	ESCRIBA	BENDEZU	RUFINA DONATILDA	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	00006215
9	45143838	ESTEBAN	SALVADOR	ESTEBAN SALVADOR MILAGROS	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
10	42323336	FLORES	SERNADES	ARHALY	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	00006215
11	21521828	GONZALEZ	PAUCARHUANCA	GONZALEZ PAUCARHUANCA LUCY	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	QUIMICO FARMACEUTICO	00006215
12	43511137	HUARCAYA	BENDEZU	HUARCAYA BENDEZU IBET	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
13	46365178	JULCARIMA	JULCARIMA	JHONNY JOSMELL	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN LABORATORIO	00006215
14	21253967	MACASSI	MEZA	MACASSI MEZA CARMEN JACKELINE	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
15	25781972	MALPARTIDA	BRAVO	ROSA BERTHA	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	00006215
16	41464904	PACHECO	TINOCO	LUIS GIANCARLO	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	00006215
17	07524783	PORRAS	PICON	PORRAS PICON SARA ROSARIO	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	OBSTETRA	00006215
18	43277140	QUISPE	MIRANDA	QUISPE MIRANDA GREGORIO AMADOR	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
19	43105888	RIVAS	LOA	RIVAS LOA MELISSA AMPARO	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
20	43080260	RODRIGUEZ	CERNA	LUCIA	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	00006215
21	40289828	ROJAS	RIOS DE SILLAU	EVELYN PATRICIA	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	00006215
22	41825506	TIPIANA	GUEVARA	TIPIANA GUEVARA SARITA ESTHER	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	OBSTETRA	00006215
23	43549909	TUMAY	LOPEZ	TUMAY LOPEZ LUIS ANGEL	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	QUIMICO FARMACEUTICO	00006215
24	42648179	VALLADARES	ÑUÑUVERA	SUAIRE	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN FARMACIA	00006215
25	44112769	VILCATOMA	CHAUCA	VILCATOMA CHAUCA NICIDA COSBY	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00006215
036-0522 HOSPITAL LAN FRANCO LA HOZ							
1	45567857	BALDEON	ROMERO	ROBERTO CARLOS	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00007632
2	40753220	BOBADILLA	LANGUASCO	DAVIS EDUARDO	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	OBSTETRA	00007632
3	45415101	CORDOVA	BAHAMONDE	ALEXANDER JHONATAN	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	00007632
4	09627511	GRANDE	MUYÓN	LETICIA MILAGROS	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	TECNOLOGO MEDICO	00007632
5	41973630	POMAREDA	MASGO	JULIA DELIA	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00007632
6	09899510	TORRES	ENCISO	DORIS VILMA	4. AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR EN REHABILITACIÓN	00007632
042-1138 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"							
1	41136663	CAMPOMANES	OLORTEGUI	DEVIS GENRRY	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	00005947
2	10172616	CASACHAGUA	LANDA	JAVIER RODRIGO	1. MEDICO	MEDICO	00005947
3	07676407	GUERRA	ROJAS	NELLY FORTUNATA	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	TRABAJADOR SOCIAL	00005947
4	41042908	GUTIERREZ	GUADALUPE	JESSICA HAYDEE	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	00005947
5	42536709	YNGA	TORPOCO	JENNY ESMERALDA	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	00005947
048-1216 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO							
1	42925117	ACUÑA	HUAMANI	NATALI DORIS	3. TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO EN ENFERMERIA	00005617
2	10809368	BUSTAMANTE	CASTILLO	AUGUSTO RAUL	2. PROFESIONALES DE LA SALUD	TECNOLOGO MEDICO	00005617

162 SAF

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MODIFICACIÓN PAP MODIFICADO 2023

DICE		DEBE DECIR		
Código AIRHSP	N° CAP	CARGO	N° CAP	CARGO
852	345	ENFERMERA	364	ENFERMERA EN SALUD PÚBLICA
				Nombramiento 2023
142	337	TEC. ENFERMERIA II	337	TECNICO EN LABORATORIO I
				Reasignación D.L. N° 1153 - LEY N° 31553
666	570	MEDICO	570	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA
				Reasignación D.L. N° 1153 - LEY N° 31553



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. María Villavicencio Escalante
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL